



RESOLUCIÓN No. 1388 28 ABR 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, JOAN CAMIILLO RINCON GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.118.574.292, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA sede las GARZAS del municipio de TAMARA .

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública*", establece lo siguiente:

*"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"*

Que, el día 27 de abril de 2026, a través de oficio radicado en la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano con Nro. CAS2026ER003375, el señor JOAN CAMIILLO RINCON GALVIS presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente de Primaria de la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA sede las GARZAS del municipio de TAMARA a partir del 04 de mayo de 2026.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por JOAN CAMIILLO RINCON GALVIS a partir del día 04 de mayo de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA sede las GARZAS del municipio de TAMARA

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por JOAN CAMIILLO RINCON GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.118.574.292, del empleo de DOCENTE DE AULA, del área de

RESOLUCIÓN No. 1388 28 ABR 2026

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

700.15.15

PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA sede las GARZAS del municipio de TAMARA, a partir del 04 de mayo de 2026.

PARÁGRAFO: El señor JOAN CAMILO RINCON GALVIS estará vinculado con la Entidad hasta el día 03 de mayo de 2026.

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA sede las GARZAS del municipio de TAMARA a partir del 04 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JOAN CAMILO RINCON GALVIS y a la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

28 ABR 2026



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare.



Aprobó: Denis Rico Aguirre, Directora Administrativa.



Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)



Proyectó: Juliana Deaquiz Patiño, Juega Casanare Joven